

191297  
R. Dir. 475/3.991  
CAIP/pm

Ref.: **SR. EZEQUIEL PEREIRA SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ACCEDER.**

---

Montevideo, 23 de julio de 2019.

**VISTO:**

La nota formulada por el Sr. Ezequiel Pereira al amparo de la Ley N° 18.831.

**RESULTANDO:**

- I. Que en dicha nota, el Sr. Ezequiel Pereira solicita acceso a la siguiente información: "incendios ocurridos en el Puerto de Montevideo desde 1865".
- II. Que la Comisión de Acceso a la Información Pública califica la información como pública y de libre acceso.
- III. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial informa que no existen observaciones de índole jurídica que formular.
- IV. Que la Unidad Coordinadora – Montevideo complementa la información solicitada.

**CONSIDERANDO:**

Que se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.991, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Acceder a brindar la información solicitada por el Sr. Ezequiel Pereira, en los términos previstos en los informes de la Comisión de Acceso a la Información Pública y del Área Jurídico Notarial de actuaciones N° 2 y 4 respectivamente.

Notificar la presente Resolución y en el mismo acto hacer entrega de la información requerida.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Dr. Ignacio BERTI – Presidente (Interino) - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaría General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.